



TERMINO DE DESTINACION DE
VEHICULO FISCAL QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **2314**

ARICA, 03 NOV 2017

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 2032 de fecha 28 de agosto de 2017 que autoriza destinación vehículo fiscal de la Intendencia a Gobierno Regional.
2. Correo electrónico enviado por la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Atendido el correo electrónico citado en el numeral 2 de los Vistos, póngase termino a la destinación del vehículo fiscal de Intendencia al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **DESE TERMINO** de la destinación del Vehículo Fiscal Station Wagon, marca Toyota, modelo RAV4 LUJO 2.0, color blanco perlado, N° de Motor 3ZR8088414, N° de chasis JTMZD8EV5HJ105492, patente JS GP 97-K, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. **AUTORIZASE** con fecha 03 de noviembre del 2017, la entrega del Vehículo Fiscal Station Wagon a Intendencia de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GLADYS ACUNA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. D.A.F.
2. Asesora Jurídica Intendencia.
3. D.A.F. Intendencia
4. Oficina de Partes Intendencia.
5. Depto. Jurídico